



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA REPARACION DE FUGA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL DE OBRAS DE CAPTACION EL TABLON"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N° 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque" nombrado mediante Acta N° 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **YURI ALEXIS AGUILAR ESPINOZA** con tarjeta de identidad No. 0801-1978-07620, RTN numérico 08011978076203, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "Servicios Múltiples Aguilar" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número doscientos once (211) autorizado por el Notario Adolfo Octavio López Urquía, debidamente inscrita en el N° 72 del Tomo 50 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2019 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA REPARACION DE FUGA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL DE OBRAS DE CAPTACION EL TABLON**" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Posteriormente a evaluaciones realizadas en el sistema de abastecimiento de agua potable se han detectado algunos elementos, en los cuales es necesaria la ejecución de algunos trabajos de mantenimiento específicos para garantizar el buen funcionamiento de los mismos. Se pudo ver que existe una importante filtración de agua a través de uno de los muros de contención de mampostería de piedra parte de la estructura principal de la Obra de Captación El Tablón. Considerando que este muro de contención cumple la función de soportar los empujes horizontales producidos por el suelo natural y el agua, es de gran importancia la reparación de esta filtración ya que la erosión del suelo natural y del muro de contención en si provocan que estructuralmente toda la estructura se vuelva vulnerable. En este sentido, se deberá realizar la reparación de esta filtración en esta estructura principal de captación, ya que de persistir la probabilidad que la estructura falle se acrecienta y de suceder esta situación provocaría serios problemas de desabastecimiento en la ciudad. Razón por la cual es indispensable la suscripción del presente contrato de mantenimiento. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar el "**MANTENIMIENTO PARA REPARACION DE FUGA "AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre Sta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



EN ESTRUCTURA PRINCIPAL DE OBRAS DE CAPTACION EL TABLON" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-04-19-261_OYM de fecha 27 de Abril del 2019, el cual consiste en las siguientes actividades: **A) REPARACION DE FUGA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL DE OBRA DE CAPTACION EL TABLON**. Al momento de la ejecución de las actividades correspondientes al desasolvamiento de la Obra de Captación el Tablón, se pudo ver que existe una importante filtración de agua a través de uno de los muros de contención de mampostería de piedra parte de la estructura principal de la Obra de Captación. Considerando que este muro de contención cumple la función de soportar los empujes horizontales producidos por el suelo natural y el agua, es de gran importancia la reparación de esta filtración ya que la erosión del suelo natural y del muro de contención en si provocan que estructuralmente toda la estructura se vuelva vulnerable. En este sentido, se deberá realizar la reparación de esta filtración en esta estructura principal de captación, ya que de persistir la probabilidad que la estructura falle se acrecienta y de suceder esta situación provocaría serios problemas de desabastecimiento en la ciudad. Para dicho mantenimiento se deberán ejecutar las siguientes actividades: **A.1) Demolición de Sección de Firme de Concreto**, Como actividad preliminar a la reparación de la fuga en la estructura principal de la Obra de Captación el Tablón, se deberá hacer el corte y demolición de una sección de aproximadamente 6.80 m³ de un firme de concreto armado en mal estado, esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: • Largo: 2.00 m., • Ancho: 3.40 m., • Espesor: 0.15 m. **A.2) Demolición de Sección de Muro de Contención de Mampostería de Piedra**, Como actividad preliminar a la reparación de la fuga en la estructura principal de la Obra de Captación el Tablón, se deberá hacer la demolición de una sección de aproximadamente 14.28 m³ de muro de contención de mampostería de piedra en mal estado, esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: • Largo: 2.00 m., • Ancho: 3.40 m., • Profundidad: 2.10 m. , **A.3) Reparación de Sección de Muro de Contención de Mampostería de Piedra**. Posteriormente a la finalización de los trabajos correspondientes a la remoción de las secciones existentes dañadas, se procederá a la reposición de aproximadamente 14.28 m³ de muro de contención de mampostería de piedra. Este muro de contención cumple la función de detener el empuje horizontal del suelo natural y evitar la erosión del mismo evitando el paso del agua. Estructuralmente un muro de contención es una estructura sólida que está sujeta a flexión por tener que soportar empujes horizontales de diversos materiales, sólidos, granulados y líquidos. Esta actividad tendrá las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: • Largo: 2.00 m., • Ancho: 3.40 m., • Profundidad: 2.10 m. Del volumen total de la sección de muro de contención a reponer, el 70 % será de piedra de canto rodado de rio (natural) o material de cantera labrada o no labrada. La piedra debe ser dura, sana, libre de grietas u otro defecto estructuras que tiendan a reducir su resistencia a la intemperie. Los espacios entre las piedras no deben ser mayores de 0.025 m. En espacios mayores de 0.03 m deberán éstos de acuñarse con piedras pequeñas o rajuelas del mismo material de las piedras. Del volumen total de la sección de muro de contención a reponer, el 30 % será mortero con proporción



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



1:3 para una resistencia de 153 Kg/cm² (2176.54 lb/in²). **A.4) Reparación de Sección de Firme de Concreto.** Posteriormente a la finalización de los trabajos correspondientes a la reparación del muro de contención de mampostería, se procederá a la reposición de un firme de concreto, para esta actividad será necesario el vertido de aproximadamente 1.02 m³ de concreto con una proporción 1:2:2 para una resistencia a la compresión de 205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²). esta actividad tendrá las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: • Largo: 2.00 m., • Ancho: 3.40 m., • Espesor: 0.15 m., Como refuerzo a la Flexión se utilizarán nueve barras de acero de refuerzo corrugado de ½ de pulgada para el lado corto, con una resistencia a la fluencia de 2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40) para resistir esfuerzos provocados por carga. Como refuerzo a la Flexión se utilizarán catorce barras de acero de refuerzo corrugado de ½ de pulgada para el lado largo, con una resistencia a la fluencia de 2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40) para resistir esfuerzos provocados por carga. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 02/05/2019 al 06/05/2019. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 98/100 EXACTOS (L 58,948.98)** siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el **MANTENIMIENTO PARA REPARACION DE FUGA EN ESTRUCTURA PRINCIPAL DE OBRAS DE CAPTACION EL TABLON.** b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista los trabajos adicionales que surjan los cuales serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque. C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

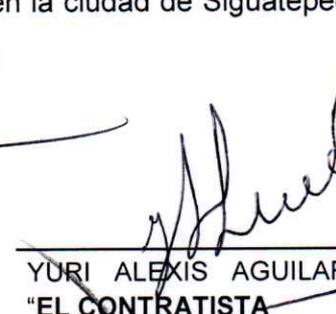


autorizado. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua. - **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de las Leyes vigentes en la Republica de Honduras. **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 02 días del mes de mayo del 2019.




ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"




YURI ALEXIS AGUILAR ESPINOZA
"EL CONTRATISTA"

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"